

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 1451 dentro del juicio de amparo indirecto 145/2018-III presentado por la Víctima indirecta MARIA DE LOS DOLORES ROMERO MEDINA. En favor de JOSE EUGENIO HERNANDEZ ROMERO mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 06 de Marzo de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de Mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001336/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.D.R.M.. por la desaparición de la víctima directa J.E.H.R. en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000281/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 27 de septiembre al 03 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio IYL-A-FEIDDF-344/2019, dirigido a la Directora General de Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Fiscalía Especializada informó a esa Comisión, respecto de la programación de acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS en Centros de Reinserción Social del Estado de Durango.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 27 de septiembre al 03 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante el oficio IYL-A-FEIDDF-346/2019, Dirigido al Titular de la Dirección General de Centros Penitenciarios en el Estado de Durango, la Fiscalía Especializada solicitó autorización para ingresar a los Centros Penitenciarios y Centros de Internación de Personas Menores de Edad, de

esa entidad federativa a fin de llevar a cabo acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS.

2. Mediante oficio IYL-A-FEIDDF-347/2019, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República, la Fiscalía Especializada solicitó la designación de elementos a fin de llevar a cabo acciones de investigación y búsqueda de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS, en diversos Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento de Personas Menores de Edad en los Estados de Durango y Veracruz.
3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-285/2019, dirigido al Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz, la Fiscalía Especializada solicitó autorización para ingresar a los Centros Penitenciarios de esa entidad federativa, a fin de llevar a cabo acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS.
4. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-286/2019, dirigido a la Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Veracruz, la Fiscalía Especializada solicitó autorización de ingreso a Centros de Internación de Personas Menores de Edad de esa entidad federativa, a fin de llevar a cabo acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 27 de septiembre al 03 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió el oficio SEGOB/CNBP/DGAB/1560/2019, firmado por el Director General de Acciones de Búsqueda y Procesamiento de Información, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, informe de ACCIONES DE BÚSQUEDA, respecto de diligencias practicadas en el inmueble conocido como RANCHO EL VERGEL, en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Se recibió el DICTAMEN EN BÚSQUEDA Y/O EXHUMACION DE RESTOS HUMANOS, mediante folio 53733 Y OTROS, firmado por la Arqueóloga Perito Profesional con Especialidad en Antropología Forense, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, el informe de la especialidad, respecto de las ACCIONES DE BÚSQUEDA, con motivo de las diligencias practicadas en el inmueble conocido como RANCHO EL VERGEL, en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
3. Se recibió el DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE TRANSITO TERRESTRE, con número de folio 63352, firmado por la perita en Tránsito Terrestre de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de esta Institución, por medio del cual rinde a esta Fiscalía Especializada, dictamen de la materia, respecto de las diligencias practicadas

a diversas unidades del parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. Mediante promoción presentada por Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mismos que representan los intereses de las víctimas indirectas de los CASOS TAMAULIPAS, solicitaron a esta Fiscalía Especializada, modificaciones en los planes de acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas indirectas en Centros Penitenciarios y Centros de Internación de Personas Menores de Edad, en los Estados de Durango y Veracruz, (en fechas y entidades federativas). En ese sentido la Fiscalía Especializada se ajustó a las propuestas hechas por las víctimas indirectas.³